

FECHA: 17/02/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BLKAGPI
<b>SERIE</b>	18D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	12/08/2024
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

I. "Se aprueba la ratificación de CHM Compliance, S.A.P.I. de C.V. ("CHM") como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso por 6 (seis) meses adicionales a la fecha de vencimiento del contrato que el Fideicomiso tiene actualmente celebrado con CHM, es decir hasta el 22 de noviembre de 2024, conforme a las funciones y actividades presentadas por el Administrador al Tenedor y que se adjuntan a las presentes resoluciones como Anexo "A" y se confirma la independencia del Oficial de Cumplimiento respecto del Administrador conforme a la carta de independencia emitida por CHM y que se adjunta a las presentes resoluciones como Anexo "B". Adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes para implementar lo aprobado."

II. "Se aprueba, una vez que concluya CHM sus funciones como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso conforme a la ratificación señalada en el punto inmediato anterior, la contratación de DP Diligentia Partners, S.C. ("Diligentia") como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso por un plazo de 2 (dos) años, a partir de enero de 2025, conforme a las funciones y actividades presentadas por el Administrador al Tenedor y que se adjuntan a las presentes resoluciones como Anexo "C" y se confirma la independencia del Oficial de Cumplimiento respecto del Administrador conforme a la carta de independencia emitida por Diligentia y que se adjunta a las presentes resoluciones como Anexo "D". Adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes para implementar lo aprobado."

III. "Se toma nota de que si bien durante el periodo del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 no habrá como tal Oficial de Cumplimiento designado, esto no tendrá un impacto en la revisión que debe llevar a cabo el Oficial de Cumplimiento, toda vez que éstas se realizan de manera trimestral, por lo que CHM realizará y reportará la verificación correspondiente al primer y segundo trimestre del 2024 y Diligentia revisará y reportará la verificación correspondiente a los trimestres subsecuentes."

IV. "Se aprueba designar un esquema de compensación, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a Sonia Vera Riquelme por cada sesión del Comité Técnico del Fideicomiso en la que participe o haya participado en su calidad de Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, por lo que se autoriza el pago retroactivo de dicha compensación, efectivo a partir de la fecha en que comenzó a asumir formalmente tal capacidad."

V. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Claudia Alicia García Ramírez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas con motivo de los puntos anteriores, incluyendo sin limitar, la celebración de contratos, convenios y/o actos jurídicos necesarios, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones, de requerirse, así como los actos que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval,

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 17/02/2025

y cualquier autoridad competente o tercero."

---